

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 063/99

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA DEL GERENTE GENERAL LIC. JAIME VALENCIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) SG-020-99 de fecha 12 de agosto de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 067/99 de 24 de agosto de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJUR N° 077/99 de 24 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la XXII Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el miércoles 15 de septiembre de 1999 en Bogotá (Colombia).

Que el Gerente General representa al Banco Central de Bolivia en el Directorio del FLAR.

Que el citado organismo regional correrá con los gastos de pasajes y viáticos del Lic. Jaime Valencia, correspondiendo al BCB cubrir los gastos de representación respectivos.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 063/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Gerente General a Bogotá, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá del Gerente General Jaime Valencia

Valencia, del 14 al 16 de septiembre de 1999, para que participe en representación del BCB en la XXII Reunión del Directorio del FLAR.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de agosto de 1999

Jaime Ponce G.

Armando Pinell S.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.